

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, BASADO EN RESULTADOS.

A N T E C E D E N T E S:

- I.- El siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (en adelante *CPEUM*).
- II.- Que el Congreso de la Unión, en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** (en adelante *Ley General de Transparencia*), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General.
- III.- Con fecha 26 del mes de enero del año 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados** (en adelante *Ley Datos*), la cual es de orden público y observancia general en toda la república y es reglamentaria del artículo 6º., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia de protección de datos en posesión de sujetos obligados.
- IV.- Que la Cámara de Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión, expidió la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** (en adelante *Ley de Responsabilidades*), la cual fue publicada en fecha 18 de julio del año 2016 en el Diario Oficial de la Federación, de orden público y de observancia general en toda la república, misma que tiene por objeto distribuir las competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran.
- V.- Que la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, aprobó en fecha 05 de mayo del año 2016, la **Ley de**



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima (LTAIPEC), misma que fue publicada con fecha 30 del mismo mes y año, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

VI.- Con fecha 15 de junio del año 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General de Archivos** (*en adelante Ley de archivos*), de orden público y observancia general en todo el territorio general, que tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano, y organismo de los poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, así mismo en mandato a lo anterior el pasado 04 de julio de 2019, la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, aprobó la Ley de Archivos del Estado de Colima, a través de la cual se busca garantizar que los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos y personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos, desarrollen sus sistemas de archivos, en la que se establecen los principios y las bases generales para la correcta organización, conservación y administración de los documentos en posesión de los referidos sujetos obligados, pero además, garantizar el acceso a la consulta de los mismos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

De acuerdo a la fracción VIII del artículo 27 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, es una obligación de los Entes Públicos en materia de programación y presupuestación, remitir a la Secretaría de Planeación y Finanzas, su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar el 31 de agosto de cada año, **en consecuencia este organismo tiene a bien remitir el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2023, ahora Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.**

En aras de lo anterior, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES:



MANDATO CONSTITUCIONAL FEDERAL



1ª.- Con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del catorce de mayo del año dos mil catorce en materia de Transparencia, se incluyó la modificación al apartado A, del artículo 6º, en el que se dispuso la obligación de garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Por su parte el artículo 16 señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición al uso de su información personal, en los términos que fije la ley de la materia.

Por tal motivo y en consecuencia de la exigencia que la sociedad civil grita a voces la correcta transparencia de los recursos públicos, este Organismo Garante vela por el principio máximo de publicidad de las tareas y obligaciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislaciones aplicables.

ARMONIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL.

2ª.- De conformidad con el Artículo 5º, inciso B, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima (*en adelante Constitución local*), otorga al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (*en adelante INFOCOL*), **la obligación de garantizar el derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados**, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6º de la Constitución Federal (CPEUM), la Ley General emitida por el Congreso de la Unión y la Ley Estatal de la materia.

En este tenor, otorga al INFOCOL el carácter de **organismo autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.**



PROMULGACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA.

3ª.- La Ley General de Transparencia, reglamentaria del artículo 6º de la CPEUM, constituye un **ordenamiento de orden público y observancia general en toda la República, que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información** en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

De esta manera, la referida Ley General dispone en el capítulo II, del título segundo denominado **“Responsables en materia de Transparencia y Acceso a la Información”**, que los Organismos Garantes de las entidades federativas, constituyen **órganos autónomos, especializados, independientes y colegiados, con plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna**, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y , protección de datos personales.

En este tenor, **los Congresos de las Entidades Federativas deberán otorgar un presupuesto adecuado y suficiente para el funcionamiento efectivo y cumplimiento de la Ley General, las leyes federales y de las entidades federativas**, y conforme a las facultades del Pleno en Materia Administrativa, se hace saber que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima (LTAIPEC), publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28 de Mayo de 2016; dispone que en los artículos 72 y 73 que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima **tendrá el carácter de organismo público constitucionalmente autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios**, del cual el derecho de autonomía que constitucionalmente se le otorga al Organismo Garate, responde al propósito de que se encuentre en condiciones de realizar sus fines y determinar su organización interna con la más amplia libertad, de decidir sus asuntos internos y gestionar lo conducente para la consecución de sus fines, así como de **gestionar lo conducente para allegarse de recursos**, para procurar la difusión de los



derechos cuya tutela le es conferida y, en general, para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

AUTONOMÍA DEL ORGANISMO GARANTE

4ª. Dentro de las atribuciones del órgano Garante en materia de administración, el inciso g), fracción IV del artículo 80 de la LTAIPEC, el Pleno será su órgano supremo de gobierno, quien **tiene la atribución en materia de administración y buen gobierno, como lo es aprobar el proyecto de presupuesto anual de egresos del Organismo Garante**; así como la facultad para administrar plenamente sus recursos financieros y por consiguiente, designar y distribuir el presupuesto de conformidad con la normatividad aplicable que establece:

I. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 88.- *El patrimonio del Organismo Garante estará constituido por:*

1. *Los ingresos que perciba conforme a lo asignado por el Congreso y sean contemplados en el Presupuesto General de Egresos del Estado.*
(...)

Artículo 91.- *El ejercicio del presupuesto deberá ajustarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos. El Organismo Garante administrará su patrimonio en estricta sujeción a las disposiciones contenidas en la presente Ley y en los demás ordenamientos que incidan en este ámbito, así como en las disposiciones y normatividad vigente en la materia.*
(...)

Artículo 92.- *El Congreso, a través del Presupuesto de Egresos, otorgará al Organismo Garante los recursos suficientes para el cumplimiento de sus funciones. La proyección del presupuesto deberá hacerse con responsabilidad, observando las condiciones sociales y normativas existentes. En correspondencia, el Congreso deberá procurar que le sean otorgados al Organismo Garante los recursos solicitados, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores en términos reales a los asignados en el ejercicio fiscal anterior.*

II. Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Colima

“Artículo 2.- *El gasto público comprende las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que realicen:*

- I. (...);
- II. (...);
- III. (...);
- IV. Los Entes Autónomos;
- V. (...); y



VI. (...).”

“Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:
(...)”

VII. Entes autónomos: las personas de derecho público de carácter autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

VIII. Entes Públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean estatales o municipales.”

“Artículo 53.- Los Poderes Legislativo y Judicial, los Entes Autónomos y las Entidades podrán autorizar, respecto de sus propios Presupuestos de Egresos, las adecuaciones presupuestales de las partidas que requieran ampliación mediante la reducción del presupuesto aprobado de aquellas partidas que presenten suficiencia presupuestaria. Estas adecuaciones se deberán informar a la Secretaría dentro de los 5 días posteriores a la autorización.”

OBJETIVOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA.

5ª. Es de considerar que entre los objetivos de la Ley de Transparencia (LTAIPEC), se encuentra el de establecer las condiciones a que deben sujetarse autoridades, entidades, órganos, organismos, personas físicas o morales que posean información para transparentar sus actividades en la gestión pública y favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, a través del ejercicio del derecho a acceder a la información pública. En este tenor la referida Ley dispone lo siguiente:

Artículo 5.

El derecho de acceso a la información pública es la prerrogativa que tiene toda persona para obtener y conocer la información creada, recopilada, administrada, procesada o que por cualquier motivo se encuentre en posesión de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley.

Con exclusión del tratamiento especial que debe concederse a la información confidencial o reservada, toda la información en posesión de los sujetos obligados se considera un bien de carácter e interés público y, por ende, cualquier persona tendrá acceso a ella en los términos y condiciones que establece el presente ordenamiento. La reserva de la información operará temporalmente y de manera excepcional, por razones de interés público.



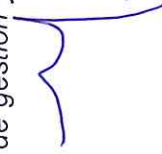
El derecho consignado en líneas anteriores, se encuentra establecido y reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como un derecho humano, protegido en los artículos 1 y 6 de la Carta Magna, los cuales refieren lo siguiente:

“Artículo 1o. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”*

“Artículo 6o. *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado”.*

“Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

- A.** *Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*
 - I.** *Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.*
 - II.** *La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.*
 - III.** *Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*
 - IV.** *Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.*



V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos”

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

A su vez, en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, irroga lo siguiente:

“Artículo 19.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Así también en el artículo 13, arábigo 1º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos dispone lo siguiente:

“Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

Robustece el fundamento para salvaguardar el derecho de acceso a la información lo establecido en el arábigo 2 del artículo 19 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos el cual señala lo siguiente: -

“Artículo 19.-

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.



Fortalece la normatividad aplicable el artículo 5º, inciso B), fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el cual irroga lo siguiente:

Artículo 5.

A)

B)

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato, que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito del Estado y los municipios, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad, en los términos que fijen las leyes;

II. La información que se refiere a la vida privada y a los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes;

III. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias y funciones; la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.”

Conforme las atribuciones señaladas, constituye una facultad otorgada al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Colima, **la verificación de manera oficiosa y periódica de las obligaciones que en materia de transparencia corresponden a los sujetos obligados**, al tenor de lo señalado por los artículos 65, 66 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y demás disposiciones aplicables.

En razón de lo anterior, en términos del artículo 23 de la Ley General de Transparencia (LGTAIP), así conforme lo dispuesto el 26 de la Ley de Transparencia (LTAIPEC), se deberán integrar como sujetos obligados aquellas **instituciones de la administración pública descentralizada de los niveles estatal y municipal, que comprende a organismos descentralizados, órganos**



desconcentrados, empresas de participación estatal y municipal, fideicomisos y fondos públicos estatales o municipales, sindicatos y las personas morales, siempre que se encuentren en cualquiera de las siguientes hipótesis:

- a) Cuando en el ejercicio de sus actividades realicen actos de autoridad; o
- b) Cuando reciban y ejerzan recursos públicos.

De esta manera el Pleno del INFOCOL durante el desarrollo del ejercicio 2022 (dos mil veintidós), se actualizó el padrón de Sujetos Obligados del Estado de Colima, considerando el presupuesto de egresos de la entidad para el presente año, así como la naturaleza jurídica de cada uno de los Sujetos Obligados, actualmente el infocol tiene en su padrón de sujetos obligados **165 sujetos obligados**.

OBJETIVOS DEL INFOCOL EN PROTECCIÓN DE DATOS

6ª. La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, mandató en su artículo Transitorio tercero, lo siguiente:

TRANSITORIOS

(...)

Tercero. La Cámara de Diputados, las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán hacer las previsiones presupuestales necesarias para la operación de la presente Ley y establecer las partidas presupuestales específicas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas, según corresponda, para el siguiente ejercicio fiscal a su entrada en vigor.

(...)

El mandato anterior del legislador federal, estableció que las Legislaturas de las Entidades Federativas deberán hacer las previsiones presupuestales necesarias para la operación de la presente Ley y establecer las partidas presupuestales específicas en el Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa, para el siguiente ejercicio fiscal de la entrada en vigor de esta norma.

Para la entidad en apego a la armonización legislativa que mandato el Congreso Federal, con fecha 26 de julio de 2017, se publicó la Ley de Protección de Datos



Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, según decreto número 330 que se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, que estableció en su artículo Tercero Transitorio, lo siguiente:

TRANSITORIOS

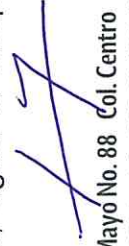
“(…)”

SEXTO. *En el presupuesto de Egresos del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2018, deberá hacerse conforme a la viabilidad financiera, las previsiones presupuestales necesarias, atendiendo las disposiciones contenidas en el presente decreto.*

“(…)”

Evidentemente, la disposición aprobada, señala que en presupuesto de Egresos del Estado de Colima, deberá hacerse conforme a la viabilidad financiera y atendiendo lo establecido en el decreto, situación de la cual no se provisiono recurso alguno al respecto.

Con fundamento en el artículo 90 y 91, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 101 y 102, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima; el Organismo Garante Local, está facultado en la materia para conocer, sustanciar y resolver, los recursos de revisión interpuestos por los titulares; presentar petición fundada al Instituto Nacional para que conozca de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia, así como proporcionar el apoyo para resolver los recursos de inconformidad que le sean presentados, suscribir convenios con este Organismo Garante nacional, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley y solicitar su colaboración; imponer las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones; promover y difundir el ejercicio de este derecho; coordinarse con las autoridades competentes para que las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y los recursos de revisión que se presenten y se atiendan en lenguas indígenas; garantizar las condiciones de accesibilidad para que los titulares de grupos vulnerables puedan ejercer, en igualdad su derecho; elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento de la ley; hacer del conocimiento de las autoridades competentes la probable responsabilidad derivada del incumplimiento a la Ley y demás disposiciones que resulten aplicables; vigilar el cumplimiento de la Ley y demás disposiciones que



resulten aplicables en la materia; difundir y llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales, así como de sus prerrogativas; aplicar indicadores y criterios para evaluar el desempeño de los responsables; promover la capacitación y actualización en materia de protección de datos personales; administrar la Plataforma Nacional de Transparencia; interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por la legislatura del estado, que vulneren el derecho a la protección de datos personales; emitir las recomendaciones no vinculantes correspondientes a la Evaluación de impacto en protección de datos personales que le sean presentadas; brindar asesoría y apoyo técnico a los responsables y titulares; y emitir disposiciones generales de carácter administrativo en la materia.

OBJETIVOS DEL INFOCOL EN MATERIA DE ARCHIVOS

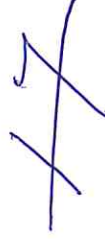
6ª. Con fecha 14 de agosto de 2019, la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, aprobó la Ley de Archivos del Estado de Colima, a través de la cual se busca garantizar que los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos y personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos, desarrollen sus sistemas de archivos, en la que se establecen los principios y las bases generales para la correcta organización, conservación y administración de los documentos en posesión de los referidos sujetos obligados, pero además, garantizar el acceso a la consulta de los mismos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, que señala en sus transitorios:

TRANSITORIOS

(...)

TERCERO. *Se concede el periodo que resta del presente ejercicio fiscal, para que los Sujetos Obligados planifiquen y proyecten las erogaciones que se generaran con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, mismas que empezaran a cubrirse a partir del ejercicio Fiscal 2020 con cargo a sus respectivos presupuestos y los subsecuentes a efectos de asegurar la correcta aplicación de la presente ley.*

CUARTO. *A partir del a partir del ejercicio fiscal 2020, se deberán hacer las previsiones y adecuaciones presupuestales necesarias, y los subsecuentes, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en éste, para lo anterior deberán hacerse las previsiones que correspondan*



QUINTO. *Los sujetos obligados estarán facultados para emitir los reglamentos, acuerdos, decretos, protocolos y lineamientos necesarios para proveer en su esfera administrativa la exacta observancia de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.*

(...)

El mandato anterior, se **proyecta en el presente presupuesto de egresos 2023** las previsiones presupuestales necesarias para la operación de la presente Ley y establecer las partidas presupuestales específicas en el Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa, para el siguiente ejercicio fiscal de la entrada en vigor de esta norma.

Evidentemente, la disposición aprobada, señala que, en presupuesto de Egresos del Estado de Colima, deberá hacerse conforme a la viabilidad financiera y atendiendo lo establecido en el decreto, situación de la cual no se provisiono recurso alguno al respecto.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

7ª. Que el Instituto tiene ante sí el gran reto de contar con las capacidades normativas, técnicas y humanas para ejercer suficiente, responsable y adecuadamente las facultades que le han sido conferidas, ya que el **INFOCOL tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad**, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos en el orden local.

De manera adicional, **el INFOCOL tiene la obligación constitucional de dar cumplimiento a las atribuciones relacionadas con la vigilancia y cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, de oficio o por denuncia de cualquier persona**, lo cual implica realizar investigaciones previas, visitas a las oficinas o instalaciones del responsable, o en su caso, al lugar donde estén ubicadas las bases de datos personales respectivas, imponer medidas cautelares durante el procedimiento de verificación, y emitir la resolución correspondiente.



5 de Mayo No. 88 Col. Centro Colima, Col.
C.P. 28000 Tels. 312 314 31 69 y 312 313 04 18

En este tenor, las obligaciones en materia de protección de datos personales impactan a las autoridades, entidades, órganos y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, fideicomisos y fondos públicos de la entidad, partidos políticos y sindicatos, tanto en sus procesos de gestión como en la modificación de sus procesos operativos, al estar obligados a implementar políticas, acciones, mecanismos y controles que les permitan cumplir con todas y cada una de sus nuevas obligaciones en la materia.

En estricto apego a lo señalado en las consideraciones que anteceden, resulta pertinente señalar que este organismo tiene la responsabilidad de desempeñar una serie actividades para contribuir al cumplimiento de los fines encomendados al mismo, entre ellas y de forma ordinaria se encuentran las siguientes:

En materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de las solicitudes de información de los sujetos obligados en el ámbito estatal;
- Conocer y resolver las denuncias interpuestas por los particulares en contra de las solicitudes de información de los sujetos obligados, en el ámbito estatal;
- Conocer y resolver los recursos de revisión que interpongan los particulares, en contra de las solicitudes que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información;
- Integrar y participar en las Comisiones y Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia;
- Interponer, cuando así lo aprueben la mayoría de sus comisionados, acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter estatal, que vulneren el derecho de acceso a la información;
- Promover, cuando así lo aprueben la mayoría de sus comisionados, las controversias constitucionales;
- Establecer y ejecutar las medidas de apremio y sanciones, según corresponda;



- Suscribir convenios de colaboración con los sujetos obligados, universidades, e instituciones en general, con el objeto de vigilar el cumplimiento de la Ley y promover mejores prácticas en la materia, y
- Elaborar y presentar un informe anual de actividades y de la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, así como del ejercicio de su actuación y presentarlo ante el Congreso del Estado y hacerlo público.

En materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- Verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones previstas en dicha ley;
- Investigar las vulneraciones de seguridad ocurridas;
- Diseñar un sistema de esquemas de mejores prácticas en el sector público;
- Establecer mecanismos de coordinación con otras autoridades nacionales e internacionales;
- Emitir normatividad secundaria (disposiciones generales y lineamientos);
- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos;
- Imponer y ejecutar medidas de apremio para hacer cumplir sus resoluciones y determinaciones;
- Denunciar ante las autoridades competentes las presuntas infracciones a dicha ley;
- Diseñar y aplicar indicadores y criterios para evaluar el desempeño de los entes de la entidad, en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones previstas y demás disposiciones aplicables en la materia;
- Cumplir con las atribuciones conferidas al Sistema Nacional de Transparencia, en lo que respecta a su componente de protección de datos personales;
- Brindar apoyo y asesoría técnica a los responsables para cumplimiento de sus obligaciones;
- Verificar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno de este Instituto;
- Elaborar estudios e investigación para la divulgación de la materia;

- Emitir las recomendaciones correspondientes a las evaluaciones de impacto a la protección de datos personales, respecto a tratamientos de datos personales intensivos o relevantes;
- Emitir criterios de interpretación a partir de las resoluciones que han causado estado;
- Realizar auditorías voluntarias que tienen por objeto verificar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley, así como facilitación del cumplimiento al deber de seguridad, y
- Diseñar y aplicar indicadores y criterios para evaluar el desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de la Ley.

En materia de Archivos, de conformidad a lo establecido en la Ley de Archivos del Estado:

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, así como los órganos internos de control correspondientes, vigilarán el estricto cumplimiento de la presente Ley, de acuerdo con sus competencias e integrarán auditorías archivísticas en sus programas anuales de trabajo, así mismo recibir de los sujetos obligados el Informe Anual detallando del cumplimiento del Programa Anual, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa, entre otras atribuciones.

Conforme lo expresado, el anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio 2023, planea además de las plazas ya ocupadas en este instituto, aperturar las siguientes plazas:

- Jefe "B" de la Unidad Resolutora
- Jefe "B" de la Unidad de Transparencia
- Jefe "B" de la Unidad de Personal
- Jefe "B" de la Unidad de Materiales y Servicios
- Jefe "B" de la Unidad de Datos Personales
- Jefe "B" de la Unidad de Servicios Informáticos
- Jefe "B" de la Unidad de Investigación y Educación Ciudadana
- Jefe "B" de la Unidad de Capacitación

- i) Jefe "B" de la Unidad de Archivos
- j) Auditor
- k) Proyectista
- l) Proyectista
- m) Proyectista
- n) Auxiliar Administrativo "B"
- o) Auxiliar de Concentración
- p) Auxiliar de Trámite
- q) Auxiliar de Correspondencia

Por la apertura de las plazas anteriores, aumenta el IMSS (Capítulo 1000); la partida de Congresos curso y eventos (Capítulo 3000); la partida para la capacitación en materia de archivos; Impuesto sobre nómina (Capítulo 3000); IPECOL (Capítulo 4000); Mobiliario y equipo de oficina (Capítulo 5000), además el aumento del 3%, para fortalecer las áreas del Instituto.

Así mismo, se contemplan las siguientes prestaciones para los servidores públicos: **45 DIAS DE AGUINALDO (ANUAL); 45 DIAS DE CANASTA BASICA (ANUAL); \$2,500.00 BONO DIA DE LA MADRE/ PADRE (ANUAL); 10 DIAS DE PRIMA VACACIONAL EN DOS PERIODOS (JULIO Y DICIEMBRE); 07 DIAS DE AJUSTE CALENDARIO (ANUAL); APOYOS POR ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL (ANUAL).**

Lo anterior con fundamento en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios, derivado de este ordenamiento, es justificable su creación y contemplación en este proyecto presupuestal de 2023, actualmente no se cuenta con proyectistas y los comisionados a servidores públicos para la elaboración sus proyectos e incluso ellos mismos elaboran sus resoluciones, así mismo no se encuentran aperturadas las siguientes plazas, Jefe "B" de la Unidad Resolutora; Jefe "B" de la Unidad de Transparencia; Jefe "B" de la Unidad de Personal; Jefe "B" de la Unidad de Materiales y Servicios; Jefe "B" de la Unidad de Datos Personales; Jefe "B" de la Unidad de Servicios Informáticos; Jefe "B" de la Unidad de Investigación y Educación Ciudadana; Jefe "B" de la Unidad de Capacitación; Jefe "B" de la Unidad de Archivos; Auditor; 3 Proyectistas; Auxiliar Administrativo "B"; Auxiliar de Concentración; Auxiliar de Trámite, y Auxiliar de Correspondencia, las cuales son necesarias para el pleno funcionamiento de

INFOCOL. De esta manera, la estructura orgánica que el Instituto ha realizado, tiene por objeto el fortalecimiento del rediseño institucional que le permita al **INFOCOL** hacer frente a las nuevas atribuciones, así como mejorar los procesos que lleva a cabo en términos de las funciones que le confiere su Reglamento Interno y del Servicio Profesional de Carrera, a través de reforzar operativamente a diversas unidades administrativas; en este tenor, se deberá contar con la disponibilidad presupuestal para cubrir los costos que representa las adecuaciones de la estructura orgánica del **INFOCOL**, así como sus nuevas facultades y obligaciones dispuestas por las normas que rigen la materia.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

8ª. En el proyecto de presupuesto para el **2023**, se contempló lo siguiente:

Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima presenta el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, por un monto total de \$20,626,744.74, cantidad que resulta de considerar el costo unitario de cada una de las actividades previstas para la consecución del propósito fundamental del **INFOCOL**: a efecto de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y archivos, haciendo cumplir eficientemente los principios y valores constitucionales y legislativos, velando por el respeto a los derechos humanos y garantías en función de la eficiencia y eficacia de los asuntos que entran a discusión al H. Pleno del Instituto; contemplando \$16,176,892.74 para cubrir los rubros de servicios personales; \$308,500.00 para cubrir los gastos referentes a materiales y suministros; la cantidad de \$1,580,000.00 para servicios generales; la cantidad de \$1,754,352.00 por concepto de transferencias, asignaciones, subsidio y otras ayudas; \$801,000.00 para bienes muebles e inmuebles y \$6,000.00 para inversiones financieras y otras provisiones.

En ese orden, se precisa que la cantidad aproximada del cierre proyectado para el presente año **2023**, es de \$20,626,744.74; contemplando los rubros de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, bienes muebles e inmuebles, y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas como a continuación se detalla:



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	
RUBRO	PROYECCION 2023
SERVICIOS PERSONALES	\$16,176,892.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 308,500.00
SERVICIOS GENERALES	\$1,580,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,754,352.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$801,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$6,000.00
TOTALES	\$20,626,744.74

Cabe destacar que se contempla en el proyecto de presupuesto de egresos **2023**, el aumento salarial en un **3%** para todos los trabajadores del Órgano Garante.

Bajo esta misma práctica se menciona lo siguiente:

Servicios Personales

En el rubro de Servicios Personales por la cantidad de \$16,176,892.74, se debe al incremento plazas establecidas en el Reglamento Interior del Organismo Garante.

Materiales y Suministros

En el rubro de Materiales y Suministros por la cantidad de **\$ 308,500.00**, se debe al incremento inflacionario, en papelería y artículos de escritorio, material de impresión, consumibles de cómputo, material eléctrico y de limpieza, etc.

Servicios Generales

En el rubro de Servicios Generales la diferencia por la cantidad de **\$1,580,000.00** se debe al incremento de actividades que se tendrá dentro del Instituto, la representación en el Sistema Nacional de Transparencia, la representación ante el Sistema Estatal Anticorrupción, la realización de eventos oficiales, representación en la Zona Regional Occidente, la generación de difusión para dar a la conocer los programas y tareas que realiza el INFOCOL y los gastos que genera el

mantenimiento de los equipos de transporte, equipos de cómputo, conservación y mantenimiento del inmueble y gastos fijos como luz, agua, telefonía y las obligaciones federales de impuestos.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles por la cantidad de **\$801,000.00**, se debe a la adquisición de mueble de oficina, equipos de cómputo aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y la adquisición de vehículos terrestre. Así mismo **\$6,000.00** para inversiones financieras y otras provisiones.

De esta manera, considerando que las obligaciones correspondientes al **INFOCOL** incrementaron en lo sustancial tanto en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales y Archivos, es necesario el fortalecimiento de la Institución mediante la dotación de recursos suficientes que le permitan hacer frente a sus tareas institucionales; es por ello que se prevé la incorporación de auxiliares administrativos, al tenor de lo dispuesto por las fracciones I y V del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que señala:

Artículo 13.- *Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:*

- I. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;*
(..)
- V. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.*

De las normas transcritas, este Pleno como órgano supremo de gobierno, en uso de la potestad Constitucional para administrar por sí su patrimonio, aprueba el presente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, a efecto de ejecutar eficientemente los programas y actividades de las diversas áreas del Instituto de



Transparencia, Protección de Datos personales, Archivos, Responsabilidades, y en general de aquellos que deriven de las funciones inherentes a la misma.

PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023.

9ª. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, es una institución orientada a la satisfacción social en la impartición de justicia, en condiciones de igualdad de acceso a todos los ciudadanos en cumplimiento a los principios y valores constitucionales, que inspira confianza como factor esencial para la protección de derechos; con servidores públicos que actúan bajo los principios de imparcialidad, veracidad, lealtad, celeridad, eficiencia y eficacia.

Actualmente, la estructura organizativa del INFOCOL muestra la complejidad en que se encuentran hoy en día los Organismos Garantes de cada Entidad, pues derivado de la puesta en marcha del Sistema Nacional de Transparencia, disposiciones de la Ley de Archivos del Estado y la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, se tienen más atribuciones, no obstante a ello pese a las restricciones presupuestales, las acciones y logros alcanzados por el INFOCOL han sido múltiples, cumpliendo con las reformas constitucionales registradas en años recientes y que han cambiado drásticamente los paradigmas manejados hasta entonces en la Transparencia de los recursos públicos, con una transición que implica una mayor cantidad de recursos destinados a la infraestructura, capacitación y atención a un mayor número de sujetos obligados, siendo el factor humano determinante en la eficiencia de la actividad administrativa y jurisdiccional, donde la capacitación y buena formación del personal es condicionante para que los ciudadanos reciban un servicio eficaz y oportuno independientemente de la solicitud que realicen por las vías electrónicas o personales.

El presente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 fue elaborado conforme a las disposiciones relativas al Presupuesto basado en resultados, en el que se incluyen el fin, propósito, componentes, actividades, así como los indicadores de gestión -que constituyen en general un instrumento para medir el logro de los objetivos propuestos y un referente para el seguimiento de los avances y evaluación de los resultados



alcanzados; además de considerar, el resultado del análisis del comportamiento del ejercicio de los tres últimos años y estructurar proyectos necesarios de fortalecimiento para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, por lo que se anexa a la presente el Programa Anual de Trabajo (PAT) Anexo 1, Metas e Indicadores, y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Anexo 2.



Adicional a ello se inserta el PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 CONSOLIDADO POR CAPÍTULO.

PRESUPUESTO DESGLOSADO POR PARTIDA DE MANERA MENSUAL

CAPÍTULO 10000

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	PRESUPUESTO TOTAL	20,626,744.74												
10000	SERVICIOS PERSONALES	16,176,892.74												
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	912												
11300	Sueldos base al personal permanente	4,420,847.43												
11301	Sueldos	3,234,913.34	269,576.11	269,576.11	269,576.11	269,576.11	269,576.11	269,576.11	269,576.11	269,576.11	269,576.11	269,576.11	269,576.11	269,576.11
11302	Sobresueldos	1,185,934.09	98,827.84	98,827.84	98,827.84	98,827.84	98,827.84	98,827.84	98,827.84	98,827.84	98,827.84	98,827.84	98,827.84	98,827.84
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0												
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	582,367.42												
13101	Quinquenio	582,367.42	48,530.62	48,530.62	48,530.62	48,530.62	48,530.62	48,530.62	48,530.62	48,530.62	48,530.62	48,530.62	48,530.62	48,530.62
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,993,182.45												
13201	Prima vacacional	613,286.91	51,107.24	51,107.24	51,107.24	51,107.24	51,107.24	51,107.24	51,107.24	51,107.24	51,107.24	51,107.24	51,107.24	51,107.24
13203	Aguinaldo	1,379,895.54	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30
14000	SEGURIDAD SOCIAL													
14100	Aportaciones de Seguridad Social	1,350,000.00												

14101	Aportaciones de Seguridad Social	1,350,000.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00	112,500.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS													
15400	Prestaciones Contractuales	2,040,135.16												
15403	Previsión Social Múltiple	171,099.23 ⁶	14,258.27	14,258.27	14,258.27	14,258.27	14,258.27	14,258.27	14,258.27	14,258.27	14,258.27	14,258.27	14,258.27	14,258.27
15404	Despensa	310,302.99 ²⁹⁶	25,858.58	25,858.58	25,858.58	25,858.58	25,858.58	25,858.58	25,858.58	25,858.58	25,858.58	25,858.58	25,858.58	25,858.58
15405	Ayuda para renta	167,764.50 ⁰	13,980.38	13,980.38	13,980.38	13,980.38	13,980.38	13,980.38	13,980.38	13,980.38	13,980.38	13,980.38	13,980.38	13,980.38
15406	Ajuste de Calendario	214,650.42 ⁴⁴	17,887.53	17,887.53	17,887.53	17,887.53	17,887.53	17,887.53	17,887.53	17,887.53	17,887.53	17,887.53	17,887.53	17,887.53
15407	Productividad	1,176,318.01 ²⁴	98,026.50	98,026.50	98,026.50	98,026.50	98,026.50	98,026.50	98,026.50	98,026.50	98,026.50	98,026.50	98,026.50	98,026.50
15500	Apoyos para la capacitación de los servidores públicos	84,000.00												
15502	Apoyos por especialización y capacitación del personal	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
15504	Becas para servidores públicos	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	5,706,360.29												
15901	Dotación complementaria	4,081,468.77 ⁵⁶	340,122.40	340,122.40	340,122.40	340,122.40	340,122.40	340,122.40	340,122.40	340,122.40	340,122.40	340,122.40	340,122.40	340,122.40
15903	Ayuda para transporte	104,995.98	8,749.66	8,749.66	8,749.66	8,749.66	8,749.66	8,749.66	8,749.66	8,749.66	8,749.66	8,749.66	8,749.66	8,749.66
15920	Día social del padre	20,000.00 ¹⁰⁵⁰⁰⁰	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
15926	Canasta básica	1,379,895.54 ¹⁹⁹⁹²	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30	114,991.30
15927	Día social de la madre	20,000.00 ²	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
16101	Previsiones de carácter laboral, económica y seguridad social	50,000.00 ¹⁹⁹⁹²												
17102	Estímulos por años de servicio	50,000.00 ⁴												

17

25300	Medicinas y Productos Farmacéuticos	3,500.00												
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	3,500.00	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67	291.67
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS													
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	90,000.00												
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos.	90,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS													
27100	Vestuario y uniformes	36,000.00												
27102	Vestuarios y uniformes	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES													
29100	Herramientas menores	1,200.00												
29101	Herramientas menores	1,200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00												
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	12,000.00												
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	24,000.00												
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	24,000.00												
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00

792

167

17

M

CAPITULO 30000

30000	SERVICIOS GENERALES	1,580,000.00																			
31000	SERVICIOS BÁSICOS																				
31100	Energía eléctrica	180,000.00																			
31101	Servicio de energía eléctrica	180,000.00																			
31300	Agua	50,000.00																			
31301	Servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado	50,000.00																			
31400	Telefonía tradicional	42,000.00																			
31401	Telefonía tradicional	42,000.00																			
31500	Telefonía celular	40,000.00																			
31501	Telefonía celular	40,000.00																			
31700	Servicio de Internet y Redes	87,000.00																			
31701	Servicio de Internet y Redes	87,000.00																			
31800	Servicio postal y telegráfico	6,000.00																			
31802	Servicios de mensajería y paquetería	6,000.00																			
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS																				
33600	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	82,000.00																			
33601	Publicaciones e impresiones oficiales	70,000.00																			
33701	Servicios de protección y seguridad	12,000.00																			
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES																				
34100	Servicios financieros y bancarios	12,000.00																			
34102	Intereses y comisiones bancarios	12,000.00																			

5,833.33

3,333.33

4,166.67

34500	Seguro de bienes patrimoniales	36,000.00												
34501	Seguros y fianzas	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION													
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	48,000.00												
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	48,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	24,000.00												
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	12,000.00												
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	12,000.00												
35501	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte	12,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
3580	Servicios de Limpieza y manejo de desechos	10,000.00												
3581	Servicios de limpieza y desinfección	9996 = 10,000.00	833 =											
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	120,000.00												
36101	Gastos de difusión e información	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS													
37100	Pasajes aéreos	90,000.00												

17

M

CAPITULO 40000

40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYUDAS	1,754,352.00												
47000	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL													
47100	Transferencias por obligación de ley	1,754,352.00												
47101	Aportaciones diferenciadas del INFOCOL al Instituto de Pensiones	1,754,352.00	146,196.00	146,196.00	146,196.00	146,196.00	146,196.00	146,196.00	146,196.00	146,196.00	146,196.00	146,196.00	146,196.00	146,196.00

19

M

CAPITULO 70000

70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
79000	PROVISIONES PAR CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES													
79900	Otras erogaciones especiales	6,000.00												
79902	Gastos contingentes	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00

Handwritten signature or mark

Handwritten signature or mark

10^a. El presupuesto proyectado, y requerido para la realización de las actividades inherentes a la función del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de Estado, entre las que se encuentran las enunciadas en las consideraciones anteriores, se reitera que asciende a la cantidad de: **\$20,626,744.74**, dividido en los siguientes capítulos y conceptos presupuestales:

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	
RUBRO	PROYECCION 2023
SERVICIOS PERSONALES	\$16,176,892.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 308,500.00
SERVICIOS GENERALES	\$1,580,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,754,352.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$801,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$6,000.00
TOTALES	\$20,626,744.74

Por lo anterior, en atención al principio de transparencia de este Instituto, así como a los de manejo y uso de los recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º, 2º fracción IV, 4ºfracción XLV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, y para un mayor entendimiento de la composición de las partidas es que se presenta el desglose correspondiente. Se incluye a continuación el desglose por partida del presupuesto, de manera quincenal.

11^a. El anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 que se presenta por medio del presente documento, está ajustado a las medidas de austeridad que actualmente se están tomando en el país, y a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, Ley de Disciplina Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental; luego de un ejercicio de planeación para la racionalización de los recursos y gastos, se observa que los únicos rubros en los que resalta un monto mayor a los ejercicios

fiscales pasados, son los que a consecuencia de la reforma en materia de transparencia, protección de datos, responsabilidades y archivos han generado mayor gasto, pues en la legislación se determinan nuevas atribuciones.

Por otra parte, con base en el principio de transparencia, el ejercicio del gasto público debe transparentarse para una mejor rendición de cuentas, de ahí que, en caso de necesitarse adecuaciones presupuestales de las partidas que requieran ampliación mediante la reducción del presupuesto aprobado de aquellas partidas que presenten suficiencia presupuestaria, previo a su consecución, deberán someterse al análisis, discusión y aprobación en su caso, del Pleno de este Órgano Garante, debiendo notificarle a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, dentro de los 5 días posteriores a la autorización.

Así, el presente documento se elabora en cumplimiento a la **obligación de las entidades públicas de presupuestar y presentar cuentas públicas que permitan la Evaluación del Desempeño de los recursos públicos signados en el presupuesto de egresos por la Entidad Federativa, consiguiendo generar políticas y programas públicos a través de Matrices de indicadores del desempeño, con enfoque en el logro de resultados que permitan fortalecer la implementación del Presupuesto Basado en Resultados en conjunto con los Pre-Criterios Generales de Política Económica solventados en el Articulado 42, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;** con ello se pretende priorizar un enfoque en el logro de resultados, estableciéndose de manera puntual los objetivos, metas y los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, para dar respuesta a las demandas más sentidas por la sociedad civil y que dichos objetivos, metas y programas se alcanzarán con los recursos asignados, con el objeto de procurar una mayor productividad en el servicio público.

Es importante mencionar que dichas provisiones tienen como base los siguientes elementos mínimos: la plantilla actual del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, necesidades básicas de las áreas que integran EL INSTITUTO, las existencias de almacén para cubrir requerimientos de material básico para la labor operativa y jurisdiccionalmente, el estado óptimo de los bienes muebles; cuyos costos están sujetos bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.



En virtud de las anteriores consideraciones y fundamentos invocados, se emiten los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO. - Este órgano supremo de gobierno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, basado en resultados con las previsiones establecidas en el anexo del presente instrumento.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 80, fracción VI, inciso G de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (LTAIPEC), remítase por conducto de la Presidencia de este órgano garante, el presente instrumento a la **Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, y al Congreso del Estado**, a efecto de que se encuentre en condiciones de que con oportunidad sea considerado para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado que será sometido a la consideración del Congreso del Estado para su aprobación, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.


TERCERO. - Notifíquese el presente Acuerdo a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

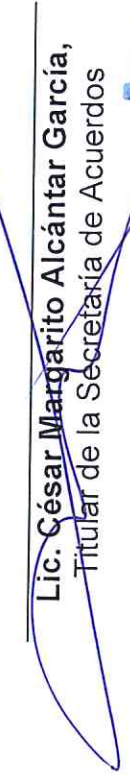
Así, por **UNANIMIDAD**, lo resolvieron y firman los Comisionados que integran el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, Comisionado Presidente Maestro Christian Velasco Milánés, Comisionado Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, y Secretaria en funciones de Comisionada Licda Nora Hilda Chávez Ponce, en la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 13 (trece) de junio del año 2022 (do\$ mil



veintidós), ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado César Margarito Alcántar García, quien autoriza y da fe.


Mtro. Christian Velasco Milanés
Comisionado Presidente


Lic. Francisco José Yañez Centeno y Arvizu
Comisionado

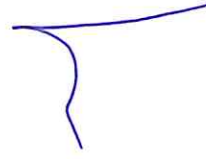

Lic. César Margarito Alcántar García,
Titular de la Secretaría de Acuerdos




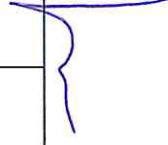
Nora Hilda Chávez Ponce/ secretaria de Administración/Finanzas
Carmen Iliana Ramos Olay/secretaría ejecutiva/ Normativo
Jesús Eduardo Barreda Hernández/Jefe de Unidad de Planeación/ Programación

La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo del pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, por el que se aprueba el anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2023, basado en resultados.

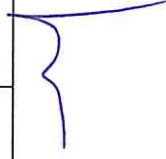
AneXOS



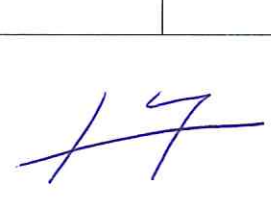
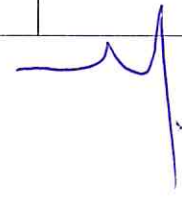
Nivel	clave	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin		Contribuir a la transparencia con el debido cumplimiento de las sesiones para darles solución a las peticiones de los ciudadanos.	Tasa de variación porcentual de sesiones programadas / Total del número de sesiones realizadas) *100	Acuerdos	El pleno del Instituto no está completo.
Propósito		El OIC realiza los procedimientos de responsabilidades administrativas dentro del instituto.	Tasa de variación porcentual de procedimientos iniciados / el total de procedimientos concluidos) *100	Acuerdos e informes	
Componente		Efectuar la proyección y ejecución de los acuerdos y resoluciones de los recursos de revisión.	Tasa de variación porcentual de proyectos de resolución de programas/(total de proyectos de resolución realizados) *100	Proyectos	No se cuenta con personal suficiente para solventar las actividades
Actividades		Colaborar a la transparencia y a la participación ciudadana en los asuntos públicos mediante el ejercicio de los derechos de la población del estado de Colima en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Tasa de variación porcentual de verificaciones a las páginas de los sujetos obligados / Total e verificaciones a las páginas de los sujetos obligados Programadas) *100	Formato de verificación	
Componente		Ayudar al servicio en materia de transparencia, acceso a la información pública y datos personales prestados.	Tasa de variación porcentual de solicitudes atendidas/solicitudes presentadas) *100	Informe de solicitudes recibidas	
Actividades		Eventos que promueven el derecho al acceso de la información pública y protección de datos personales, y de foros de participación ciudadana.	Tasa de variación porcentual de eventos realizados/eventos programados) *100	Fotos	
Componente		Promoción de capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Tasa de variación porcentual de cursos impartidos/cursos y talleres programados) *100	Fotos	Los sujetos obligados no tienen la disponibilidad de tomar capacitaciones
Actividades		Ejercer los recursos en pago de desempeño de funciones	Variación porcentual de Presupuesto ejercido para gastos de servicios personales/total de Presupuesto asignado para gastos de servicios personales) *100	Lista de raya y transferencias	La falta de un comisionado.
Componente		Ejercer los recursos en pago de gastos operativos	Variación porcentual de Presupuesto ejercido para gastos operativos/total de Presupuesto asignado para gastos operativos) *100	Facturas y transferencia	
Actividades		Ejercer los recursos en pago de servicios personales	Variación porcentual de Presupuesto ejercido/total de Presupuesto asignado) *100	Lista de raya y transferencias	El presupuesto solicitado no fue asignado
Componente		Colaborar a la mejora de equipos de cómputo del instituto para garantizar integridad y disponibilidad de información.	Variación porcentual de mantenimientos programados a los equipos de cómputo del órgano garante/ total de mantenimientos realizados a los equipos de cómputo del órgano garante) *100	Bitácora de los mantenimientos	No se tiene personal suficiente para cubrir las actividades
Actividades		Colaborar en el desahogo de diligencias de notificación.	Tasa de variación porcentual de diligencias programadas para la notificación/Total de diligencias realizadas para notificación) *100	Formato de registro de diligencias	

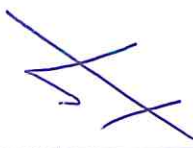
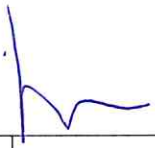
Nivel	Clave	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente		Otorgar las asesorías en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.	$(\text{Tasa de variación porcentual de asesorías realizadas} / \text{Total de asesorías realizadas}) * 100$	Registros	
Actividad		Cubrir los eventos realizados por el instituto o donde participa personal del instituto.	$(\text{Tasa de variación porcentual de eventos cubiertos} / \text{Total de eventos cubiertos}) * 100$	Fotos	

	estado de Colima en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.		Transparencia Local y en el Artículo específico que corresponde a cada sujeto obligado.							
Componente	Ayudar al servicio en materia de transparencia, acceso a la información pública y datos personales prestados.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas	se refiere a las solicitudes atendidas respecto a las presentadas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. *La medición se refiere a la solicitud atendidas.	(solicitudes atendidas/solicitudes presentadas) *100	Eficacia-Gestión-Anual	Porcentaje	90%	Lograr el 100% de las 300 solicitudes de acceso a la información recibidas	Ascendente	
Actividades	Eventos que promueven el derecho al acceso de la información pública y protección de datos personales, y de foros de participación ciudadana.	Porcentaje de eventos realizados respecto de los programados.	Realizar convenios de colaboración con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil	(eventos realizados/eventos programados) *100	Eficiencia Calidad-Gestión-Anual	Porcentaje	90%	Lograr el 100% 20 de los eventos realizados respecto de los programados.	Ascendente	

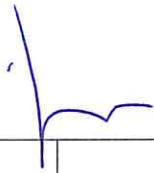
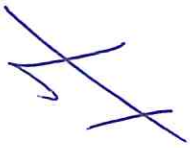
<p>Promoción de capacitaciones en materia de públicos servidores de materia de públicos servidores públicos, transparencia, acceso a la información y pública y protección de datos personales.</p>	<p>Componente</p>	<p>Actividades</p>	<p>Componente</p>
<p>Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de transparencia y acceso a la información pública</p>	<p>Indica la cantidad de recursos en concepto de gastos de servicios personales</p>	<p>Porcentaje de los recursos en pago de servicios personales</p>	<p>Actividades</p>
<p>Se refiere al porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de transparencia y acceso a la información pública</p>	<p>Indica la cantidad de recursos en concepto de gastos de servicios personales</p>	<p>Porcentaje de los recursos en pago de servicios personales</p>	<p>Actividades</p>
<p>(total de cursos impartidos/total de cursos programados) *100</p>	<p>Indica la cantidad de recursos en concepto de gastos de servicios personales</p>	<p>Porcentaje de los recursos en pago de servicios personales</p>	<p>Actividades</p>
<p>Porcentaje de cursos programados</p>	<p>Indica la cantidad de recursos en concepto de gastos de servicios personales</p>	<p>Porcentaje de los recursos en pago de servicios personales</p>	<p>Actividades</p>
<p>Eficacia-Gestión-Anual</p>	<p>Indica la cantidad de recursos en concepto de gastos de servicios personales</p>	<p>Porcentaje de los recursos en pago de servicios personales</p>	<p>Actividades</p>
<p>Porcentaje</p>	<p>Indica la cantidad de recursos en concepto de gastos de servicios personales</p>	<p>Porcentaje de los recursos en pago de servicios personales</p>	<p>Actividades</p>
<p>Alcanzar el 100% en las 150 actividades de capacitación programadas</p>	<p>Indica la cantidad de recursos en concepto de gastos de servicios personales</p>	<p>Porcentaje de los recursos en pago de servicios personales</p>	<p>Actividades</p>

Componente	Colaborar a la mejora de equipos de cómputo del instituto para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.	Porcentaje de Mantenimientos a equipos de cómputos realizados	Indica el porcentaje de mantenimientos realizados a los equipos de cómputo del instituto	(Mantenimiento programado a los equipos de cómputo del órgano garante / mantenimientos realizados a los equipos de cómputo del órgano garante) *100	Eficacia-Economía-Gestión-Anual	Porcentaje	85%	Realizar el 100% de los 4 mantenimientos generales programados a 23 equipos de computo	Ascendente	
Actividades	Colaborar en el desahogo de diligencias de notificación.	Porcentaje de Notificaciones realizadas	indica la cantidad de notificaciones realizadas	(Diligencias programadas para notificar/ diligencias realizadas para notificar) *100	Eficacia-Gestión-Anual	Porcentaje	100%	Realizar el 100% de las 850 notificaciones programadas	Ascendente	
Componente	Otorgar las asesorías en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.	Porcentaje de accesorias en materia de Transparencia y Ley de Archivos realizadas	Indica el porcentaje de asesorías brindadas a los sujetos obligados y a los ciudadanos	(Asesorías realizadas/asesorías realizadas)	Eficacia-Gestión-Trimestral	Porcentaje	95%	Cumplir con el 100 % de las 750 asesorias programadas	Ascendente	
Actividad	Cubrir los eventos realizados por el instituto o donde participa personal del instituto.	Porcentaje de eventos del instituto cubiertos	Se refiere a los eventos del instituto o donde participan los comisionados cubiertos por el área de comunicación	(Eventos cubiertos/eventos cubiertos)	Eficacia-Gestión-Trimestral	Porcentaje	80%	Cubri el 100% de los 850 eventos programados del instituto	Ascendente	

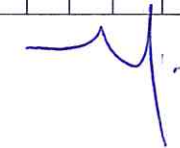



Programa/Acción/Produ	A1/A2/	A3**	Propósito/O	Bienes, apoyos o servicios que otorga	RO/	Nombre del MP*	Nombre de responsa	Unidad de medida	Beneficiarios	Problema que intenta resolver	Meta anual	Actividades más relevantes	Fec	Fecha de inicio	Fuente de Presupuesto	F E M O
			Contribuir a la transparencia con el debido cumplimiento de las sesiones para darle solución a las peticiones de los ciudadanos.	NA	MP	Comisionados	Comisión	Porcentaje	Ciudadanos	Impunidad	logra el 100% de las 30 sesiones programadas	Sesionar	ene-22	ene-23		*
			El OIC realiza los procedimientos de responsabil	NA	MP	Lic. Mauricio Zuazo Rueda	Lic. Mauricio Zuazo Rueda	Porcentaje			lograr el 100% de los 19 procedimientos	Realizar los procedimientos	ene-22	ene-23		*

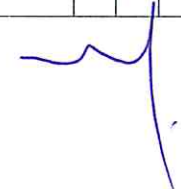



		dades administrativas dentro del instituto.							entos realizados								
Proyecto de resolución	A2	Efectuar la proyección y ejecución de los acuerdos y resoluciones de los recursos de revisión.	NA	MP	Lic. Cesar M. Alcantar Rueda	Porcentual	Ciudadano		logrará el 100% de los 450 proyectos.	Realizar los proyectos	100%	ene-22	ene-23				*
supervisión del cumplimiento de los sujetos obligados	A2	Colaborar a la transparencia y a la participación ciudadana en los asuntos públicos mediante el ejercicio de	NA	MP	Armando Ortiz García	Porcentual	Ciudadano	Falta de información en las páginas de transparencia de los sujetos obligados	100.00 - Lograr que 100% de las verificaciones de cumplimiento a los 172 sujetos obligados	Verificar las plataformas	100%	ene-22	ene-23				*

17

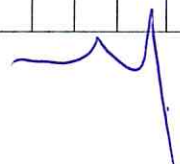


		personales prestados.	información o protección de datos personales														
Realizar eventos para la firma de convenios de colaboración con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil	A1	Eventos que promueven el derecho al acceso de la información pública y protección de datos personales, y de foros de participación ciudadana.	Firma de convenios de colaboración	MP	Lic. Gilberto A. Olmos Torres	Porcentual	Ciudadano y los sujetos obligados	Falta de interés por parte de las instituciones públicas y organizaciones civiles	Lograr el 100% 20 de los eventos realizados respecto de los programas.	Negociar con las instituciones y organizaciones para trabajar en conjunto en temas de transparencia	90%	ene-22	ene-23				*

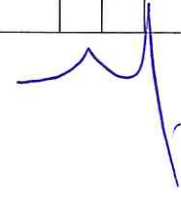
									de gastos de servicios personales		desempeño de funciones						
Emplear el presupuesto designado	A1	Ejercer los recursos en pago de gastos operativos	Ejercer los recursos en pago de gastos operativos	RO	Licda. Nora Hilda Chávez Ponce	Porcentual		Falta de presupuesto	Ejercer los \$4,449,85 2.00 de los recursos económicos en concepto de gastos operativos	Ejercer el presupuesto designado	Ejercer los \$2,625,120. 81 de los recursos económicos en concepto de gastos operativos	ene-22	ene-23		*		
Emplear el presupuesto designado	A1	Ejercer los recursos en pago de desempeño de funciones	Ejercer el recurso	RO	Licda. Nora Hilda Chávez Ponce	Porcentual		Falta de presupuesto	Ejercer los \$20,626,744.74 de los recursos económicos en concepto de pago de desempeño	Ejercer el presupuesto designado	Ejercer los \$13,963,050.00 de los recursos económicos en concepto de gastos de servicios personales	ene-22	ene-23		*		

17



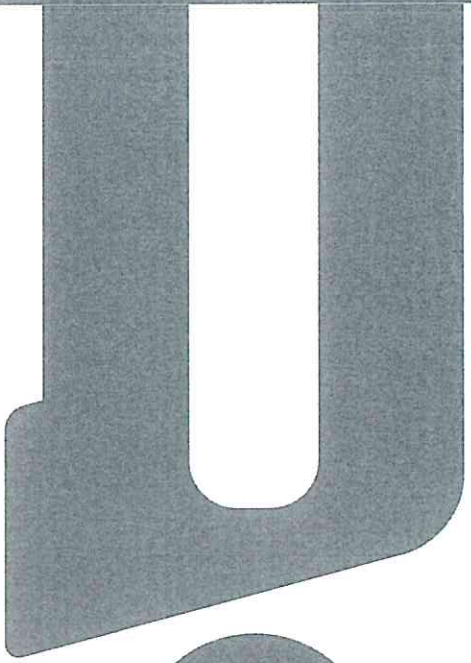
		a, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.	y a las personas que lo requieran.		Torres y Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar				asesorías programadas								
Eventos cubiertos	A1	Cubrir los eventos realizados por el instituto o donde participa personal del instituto.	Cubrir los eventos del Instituto	MP	Lic. Mario Alberto Hernández Barreda	Porcentual			Cubrí el 100% de los 850 eventos programados del instituto	Fotografías	80%	ene-22	ene-23				*

17



PLAN ANUAL DE TRABAJO

2023



Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature or mark in blue ink.

DIRECTORIO

PLENO DEL INFOCOL



Comisionado Presidente
Mtro. Christian Velasco Milanes

Comisionado
Mtro. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu

DIRECTORIO

SECRETARÍAS Y UNIDADES INFOCOL

Secretaría Ejecutiva

Licda. Carmen Iliana Ramos Olay

Unidad de Verificación

Armando Ortiz García

Secretaría de Acuerdos

Lic. Cesar Margarito Alcántar García

Secretaría de Administración

Licda. Nora Hilda Chávez Ponce

Secretaría de Datos Personales

Mtro. Juan Carlos González Torres

Unidad de Transparencia

Mtro. Juan Carlos González Torres

Secretaría de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana

Lic. Gilberto Armando Olmos Torres



Unidad de Planeación

Lic. Jesús Eduardo Barreda Hernández

Unidad de Comunicación

Lic. Mario Hernández Barreda

Órgano Interno de Control

Mtro. Mauricio Zuazo Rueda

Unidad de Investigación

Licda. Lizeth Alejandra Preciado Lam

Unidad de Sustanciación

Licda. Katya Lizeth Pérez Navarro

Secretaría de los Servicios de Informática Y Tecnológicos de la Información

Lic. Joel Ibáñez delgado

Secretaría de Archivos

Licda. Adriana Catalina Madrigal Aguilar



CONTENIDO

7	INTRODUCCIÓN	01
10	PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO	02
15	MARCO NORMATIVO	03
18	DIAGNOSTICO	04
23	ESTRATEGIAS	05
40	ANEXOS	06

ht



my

INTRODUCCIÓN

01

17

INTRODUCCIÓN

Este Plan Anual de Trabajo (PAT) 2023 tiene el propósito de guiarnos para avanzar de una forma significativa en el crecer de Colima, ya que nos dará una visión sobre el rumbo a tomar en el tema de Transparencia y Protección de Datos Personales.

El PAT es un instrumento que orientará a cada uno de los funcionarios que integran el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (Infocol) durante el año 2023.

Por lo anterior basándonos en nuestro marco legislativo de la Ley de General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

La estrategia del PAT persigue tres metas importantes para el instituto que se desglosan de la siguiente manera:

1. Corto plazo

Diseñar estrategias para dar a conocer a las personas y los sujetos obligados las funciones del instituto y cuales son sus derechos y sus obligaciones en tema de Derecho a la Información y Protección de datos personales.

2. Mediano plazo

Involucrar a la sociedad en general y los sujetos obligados temas de Transparencia y Protección de Datos personales.

3. Largo plazo

Contar con una sólida institución que ayude a ejercer el derecho al saber entre los ciudadanos y los sujetos, y a su vez exista mayor transparencia en las instituciones públicas.

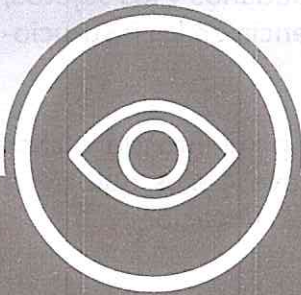
Con el fin de conseguir el cumplimiento de dichas metas, este instrumento promueve 4 ejes que tiene como fin atender líneas de diversa vocación:

- I. Infocol cerca de ti- Ciudadanía.
- II. Juntos por la transparencia – Cohesión.
- III. Conociendo tus Derechos – Transparencia.
- IV. Ejerciendo los Derechos – Gobierno.

Cada uno de estos persigue un propósito y un objetivo específico; para conseguirlos se determina una estrategia y se definen metas e indicadores que permitirán su evaluación. A su vez, los ejes se componen de una serie de acciones que son aglutinadas por afinidad, es decir, persiguen un fin común y se sostienen o impulsan entre sí.

Estas acciones parten de la consideración de 2 grandes fuentes:

1. Percepción ciudadana.
2. Percepción institucional.



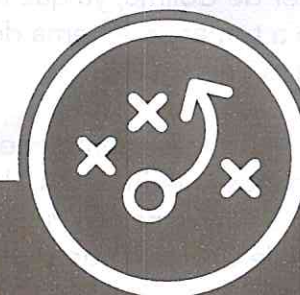
VISIÓN

"Consolidar la cultura de transparencia, el acceso a la información y protección de datos del estado de Colima"



MISIÓN

1. Corto plazo
2. Mediano plazo
3. Largo plazo



ESTRATEGIAS

- I. Infocol cerca de la ciudadanía
- II. Juntos por la Transparencia
Cohesión
- III. Conociendo tus derechos
Transparencia
- IV. Ejerciendo los derechos
Gobierno



PRESENTACIÓN
DEL INSTITUTO

02

INFOCOL

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima es un organismo público constitucionalmente autónomo y es autoridad en las materias que le dan nombre; su máximo órgano de gobierno está integrado por tres Comisionados, y su nombramiento se realiza mediante una amplia consulta a la sociedad; con la intervención que en derecho corresponde al titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los diputados integrantes del H. Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, en el que se observará el principio de equidad de género.

Por otra parte, se sujeta el ejercicio de la actividad jurisdiccional a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, considera medios para hacer efectivas las determinaciones del Infocol, para lo cual considera medidas de apremio" que podrá hacer uso el Organismo Garante para el debido cumplimiento de sus resoluciones, que van desde la amonestación pública hasta la multa que podrá aplicarse por el importe del equivalente de ciento cincuenta a mil quinientas unidades de salario mínimo.

El derecho de acceso a la información pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, y que en la interpretación de dicho de-

recho debe atenderse al principio de máxima publicidad y, en caso de duda sobre la clasificación de la información, deberá optarse por su publicidad o por la elaboración de versiones públicas.

Ubicación

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, se encuentra localizado en el Centro Histórico del municipio de Colima y se localiza dentro de la región centro occidente del Sistema Nacional de Transparencia.

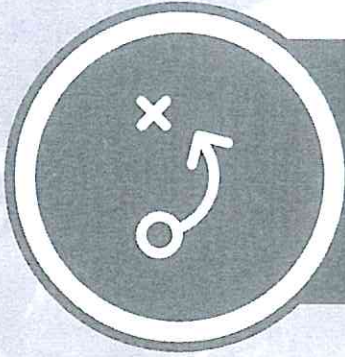
Fundación e Historia

Fue en el 2003 cuando Colima se sumó a la tendencia irreversible de dar impulso en México a un derecho fundamental consagrado en el artículo 6° de nuestra carta magna y en el 1° de la constitución local, al aprobar la legislatura estatal la primera Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Colima fue el séptimo estado en contar con la ley de transparencia y de un organismo que tutelara la misma.

En enero de 2004, se instala la primera sesión del pleno del órgano garante, la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, Caipec, a la que también le asignaron la tutela de la Ley de Protección de Datos personales del Estado de Colima, convirtiendo a nuestra entidad en la primera en contar con una Ley en la materia; un asunto no menor que fue referente en su momento para que se aprobarán leyes en otros

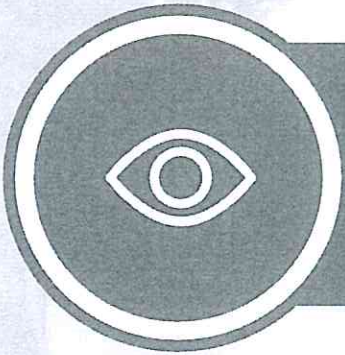
En el 2013 fue aprobada una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que entró en vigor al año siguiente, lo que trajo consigo la extinción de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, dando paso a la creación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de Estado de Colima, Infocol.





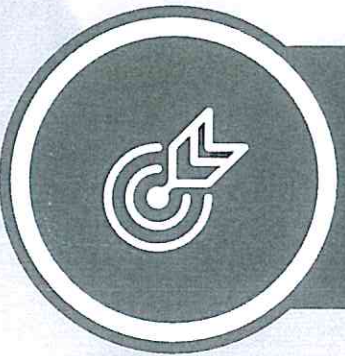
MISIÓN

"Somos una Institución Pública que Garantizar, promueve y difunde el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales a la población en general, a través del cumplimiento de las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Colima"



VISIÓN

"Ser un instituto que logre consolidar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y protección de datos personales en el Estado de Colima, brindando un servicio de excelencia, con personal eficiente, capacitado y con profesionalismo.



OBJETIVO

Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, incrementando el nivel de transparencia en las instituciones gubernamentales.

VALORES

Legalidad
Garantizar a toda persona seguridad jurídica en materia de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

Transparencia
Garantizar el acceso a la información pública del Estado de Colima, protegiendo los datos personales, así como informar y presentar cuentas claras a la ciudadanía.

Igualdad
Brindar un trato equitativo, sin privilegios ni prerrogativas de sangre. Que todos sin excepción alguna cumplamos el mandato de la Ley sin incurrir en discriminación.

Imparcialidad
Tomar decisiones basadas en criterios objetivos sin tratos diferenciados.

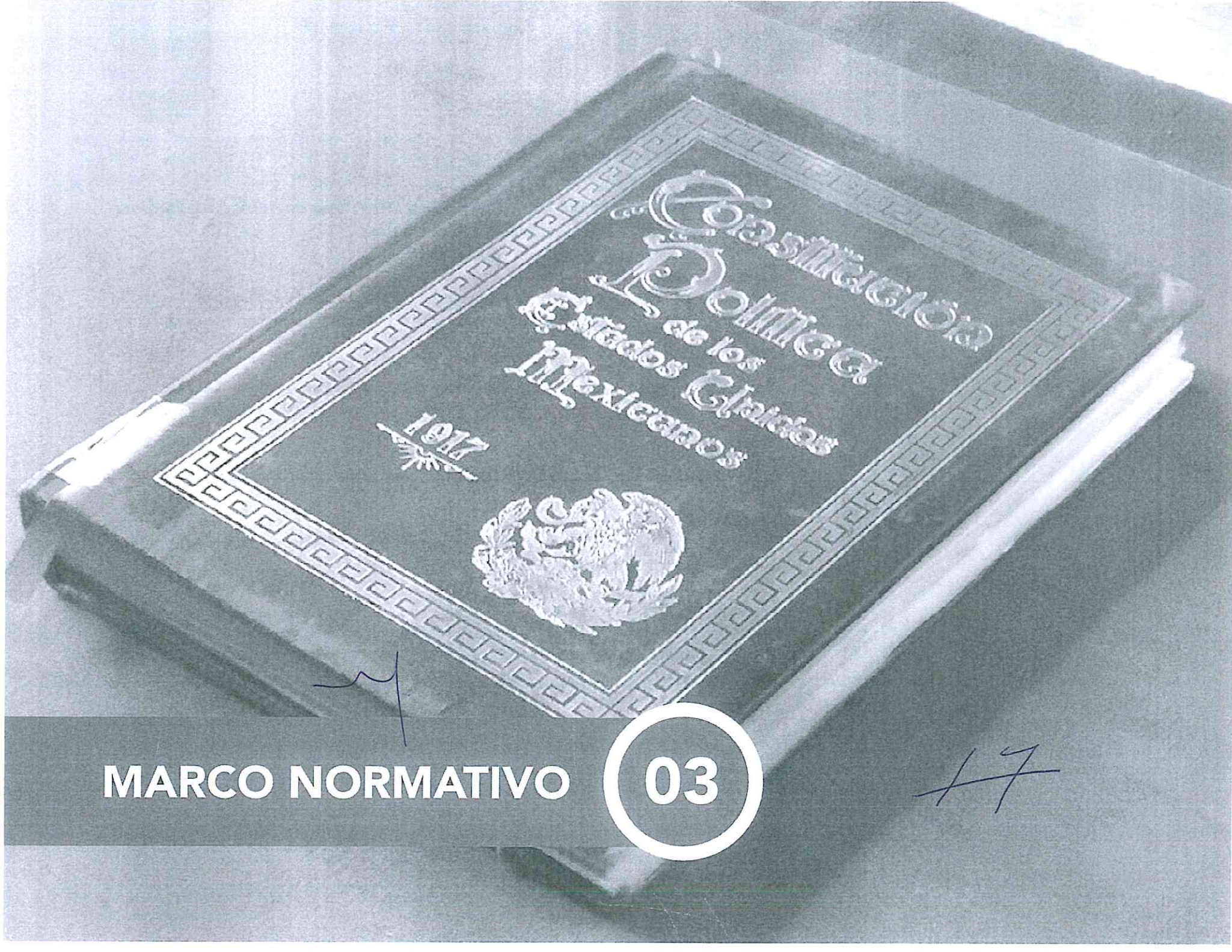
Objetividad
Tratar siempre a toda persona con independencia de la propia manera de pensar o sentir que pueda tener.

Profesionalismo
Responder a una cultura profesional valorando todas y cada una de las leyes, normas, políticas y demás disposiciones administrativas y legales que resulten aplicables a la Comisión.

Honradez
Obrar y pensar justa, recta e íntegramente en todo momento durante la estancia en la Comisión.

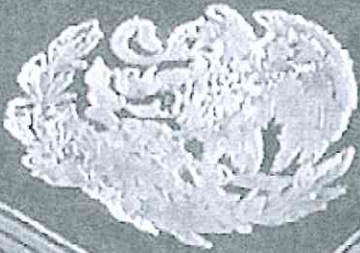
Lealtad
Nunca dar la espalda a los compañeros de trabajo y cumplir con honor y gratitud las funciones encomendadas.





Constitución
Política
de los
Estados Unidos
Mexicanos

1917



MARCO NORMATIVO

03

17

AMBITO FEDERAL

1ª.- Con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del catorce de mayo del año dos mil catorce en materia de Transparencia, se incluyó la modificación al apartado A, del artículo 6º, en el que se dispuso la obligación de garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Por su parte el artículo 16 señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición al uso de su información personal, en los términos que fije la ley de la materia.

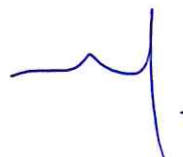
Por tal motivo y en consecuencia de la exigencia que la sociedad civil grita a voces la correcta transparencia de los recursos públicos, este Organismo Garante vela por el principio máximo de publicidad de las tareas y obligaciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislaciones aplicables



AMBITO ESTATAL

2ª.- De conformidad con el Artículo 5º, inciso B, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima (en adelante Constitución local), otorga al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (en adelante INFOCOL), la obligación de garantizar el derecho al acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6º de la Constitución Federal (CPEUM), la Ley General emitida por el Congreso de la Unión y la Ley Estatal de la materia.

En este tenor, otorga al INFOCOL el carácter de organismo autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.



PROMULGACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA

3°.- La Ley General de Transparencia, reglamentaría del artículo 6° de la CPUM, constituye un ordenamiento de orden público y observancia general en toda la República, que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

De esta manera, la referida Ley General dispone en el capítulo II, del título segundo denominado "Responsables en materia de Transparencia y Acceso a la Información", que los Organismos Garantes de las entidades federativas, constituyen órganos autónomos, especializados, independientes y colegiados, con plena autonomía técnica, de gestión y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y , protección de datos personales.

En este tenor, los Congresos de las Entidades Federativas deberán otorgar un presupuesto adecuado y suficiente para el funcionamiento efectivo y cumplimiento de la Ley General, las leyes federales y de las entidades federativas, y conforme a las facultades del Pleno en Materia Administrativa, se hace saber que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima (LTAFEC), publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28 de Mayo de 2016; dispone que en los artículos 72 y 73 que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima tendrá el carácter de organismo público constitucionalmente autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, del cual el derecho de autonomía que constitucionalmente se le otorga al Organismo Garante, responde al propósito de que se encuentre en condiciones de realizar sus fines y determinar su organización interna con la más amplia libertad, de decidir sus asuntos internos y gestionar lo conducente para la consecución de sus fines, así como de gestionar lo conducente para allegarse de recursos, para procurar la difusión de los derechos cuya tutela le es conferida y, en general, para el cumplimiento de sus objetivos y programas.



DIAGNOSTICO

04

19

[Handwritten scribble]

Ciudadanía

Según el INEGI (2020) existe una población de 126,014,024 habitantes en todo el territorio nacional. De acuerdo con la ENAID, en 2015 alrededor de 6.5 millones de personas de 18 años y más residentes de áreas urbanas realizaron al menos una consulta en alguna página de Internet del gobierno para obtener información sobre las actividades de las instituciones gubernamentales, lo cual equivale a 14.1% del total de la población adulta urbana en ese año.

En cambio, al 2016 cerca de 2.6 millones de personas adultas en zonas urbanas mencionaron que alguna vez realizaron una solicitud formal de información a una institución gubernamental, esto representó 5.6% de la población urbana.

Quienes obtuvieron información a través de sitios web, donde no se encontraron diferencias entre sexos, se observó que una mayor proporción de mujeres que de hombres manifestó que al 2016 había realizado alguna solicitud expresa de información al gobierno, 54.4 y 45.6% respectivamente.

Por grupos de edad, las personas de 30 a 59 años fueron más propensas a consultar información, ya sea a través de las páginas de Internet (52.6%) o mediante una petición formal (59%), que el resto de la población. Esto puede asociarse con el hecho de que más de 70% de las personas que consultaron información del gobierno estuvieron laborando.

Las personas jóvenes fueron más proclives a consultar información institucional vía sitios web que a través de mecanismos formales.

En 2015, el 67.7% de las personas de 18 años y más residentes de áreas urbanas que buscaron información gubernamental en línea.

Con relación a las solicitudes formales de información, 5.6% de la población adulta de áreas urbanas mencionó que al 2016 alguna vez había realizado una petición formal a una institución gubernamental. De estas, 73.1%.

Según el INEGI (2020) dentro del estado de Colima existe una población de 731,391 habitantes de los cuales, 370,769 son mujeres y 360, 622 son hombres, para el Intercol es importante que tanto adultos como niños conozcan los temas de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, ya que en la actualidad son temas de suma importancia para la ciudadanía.

TABLA REFERENCIAL

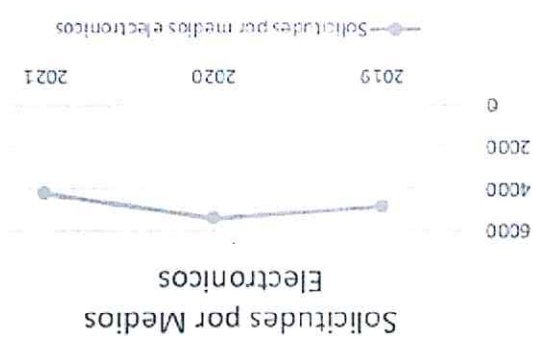
Población de 18 años y más según consulta de Información o solicitud de Información del gobierno por tipo de característica 2016		
Porcentaje		
Característica	Consultó una página de Internet del gobierno	Realizó solicitud formal de información al gobierno
Sexo	100.0	100.0
Hombres	49.3	45.6
Mujeres	50.7	54.4
Grupo de edad	100.0	100.0
De 18 a 29 años	43.9	29.4
De 30 a 59 años	52.6	59.0
De 60 años y más	3.2	11.0
Nivel educativo	100.0	100.0
Educación básica	21.7	25.8
Educación media	24.0	21.9
Educación superior o posgrado	54.3	52.3
Condición de actividad	100.0	100.0
Trabajó	75.0	70.7
Es estudiante	13.3	8.4
Se dedica a los quehaceres del hogar	7.7	13.5

SOLICITUDES

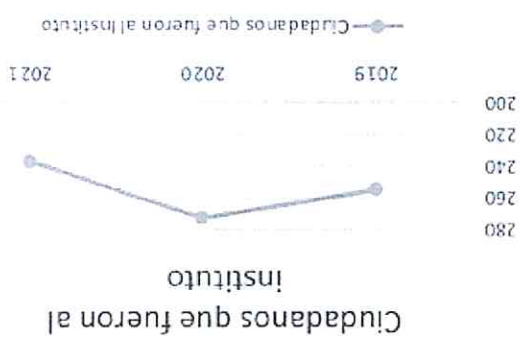
REALIZADAS POR LOS CIUDADANOS A NIVEL ESTATAL



Durante el periodo del 2019 se recibieron 4,889 solicitudes en medios electrónicos, mientras que el año 2020 se registraron 5,428 solicitudes, en lo que va del 2021 hasta el momento se registran 4,232 solicitudes de realizadas por los ciudadanos para obtener alguna información de los sujetos obligados.



En cuanto a las accesorias y solicitudes que han realizado los sujetos a través del instituto en el periodo el 2019 se atendieron 255, mientras que en el año 2020 se registraron 273, y en lo que va del año 2021 hasta el momento se han presentado al instituto 237 ciudadanos al instituto, cabe mencionar que en este año bajaron las cifras por cuestiones de pandemia.



COHESIÓN SOCIAL

ESPACIOS INCLUSIVOS

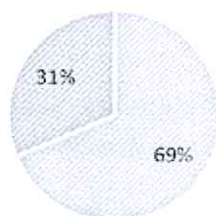
El Infocol debe implementar estrategias de enlace para que los jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad puedan realizar solicitudes de Acceso a la Información, así mismo, desarrollar e implementar estrategias para que Jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad puedan hacer valer su derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Según el censo realizado por el INEGI en el 2020, en el estado de Colima los jóvenes de 15 a 29 años representan el 16.40% de la población total, mientras que, en cuestión de la población adulta, representa el 47.10% de 731,391 habitantes en el estado.

En ese mismo año el 12.50% estaba representado por adultos mayores, mientras que 30,392 de 731,391 personas que viven en el estado cuentan con algún tipo de discapacidad, los cuales representan el 4.7% del total de la población colimense.

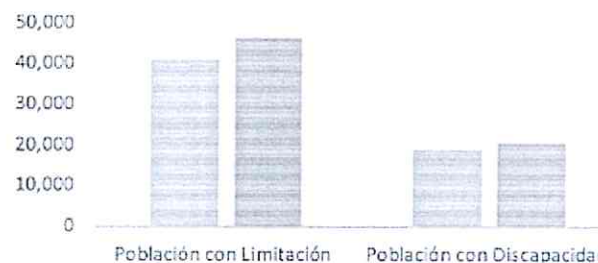
Lo anterior, llama a mejorar la infraestructura del instituto y a buscar estrategias para que las personas puedan ejercer su derecho ya sea en medios electrónicos o presenciales esto con el fin de atender las necesidades particulares de este grupo de población.

■ Población con Limitación ■ Población con Discapacidad



POBLACIÓN CON LIMITACIÓN 87,325

■ Hombres ■ Mujeres

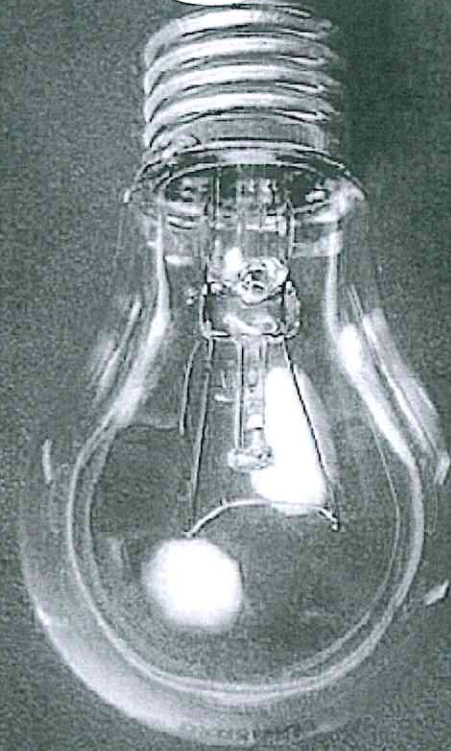


POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD 39,880

Los datos corresponden a nivel estatal | FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

04

ESTRATEGIA



EJE 1: CIUDADANÍA

INFOCOL CERCA DE TI

Impartir capacitaciones o talleres en temas de transparencia y protección de datos personales a la sociedad y a los sujetos obligados, así mismo realizar convenios con Asociaciones Civiles.



OBJETIVO

Otorgar a la sociedad información acerca de sus derechos de acceso a la información y datos personales a través de convenios, capacitaciones o talleres.



ESTRATEGÍA

Desarrollar estrategias de acción para reducir la falta de información de estos temas en la sociedad.



INDICADORES

Número de capacitaciones realizadas.
Numero de Eventos y Talleres realizados.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1.1 — CONOCIENDO MÁS

Descripción:

Generar acciones que involucren a los sujetos obligados y a la sociedad en general a participar en actividades que fortalezcan el conocimiento en temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales.

Acción 1:

Promoción y Realización de Capacitaciones.

El Infocol deberá crear los mecanismos necesarios para que la ciudadanía y los sujetos obligados participen de manera permanente y voluntaria en conjunto con las autoridades en las capacitaciones programadas, asignando cierto porcentaje del recurso público.

Lidera: Comunicación y Secretaría de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana

Otras Acciones

Implementación de estrategias en el que el ciudadano pueda acceder fácilmente a videos informativos o a documentos donde pueda obtener la información.

Lidera: Secretaría de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana.

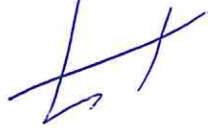
Colabora: Unidad Servicios Informáticos y Sistemas y Unidad de Comunicación social.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1.2 — JUNTOS SOMOS MÁS

Descripción:
El Infocol generará los medios necesarios para tener un acercamiento con la ciudadanía, asociaciones civiles y sujetos obligados con la finalidad de involucrar a las personas en temas de Transparencia, acceso a la Información Pública y protección de Datos personales, con ello lograremos que la sociedad adquiera más conocimientos sobre el tema.

Acción 2:
Implementación de Talleres Formativos

Para lograr que la sociedad pueda hacer valer su derecho de acceso a la información y protección de datos personales, el ciudadano deberá adquirir los conocimientos necesarios en estos temas, por ello se deberán generar diversos talleres dirigidos al público en general. Lídera: Unidad de Comunicación social y Secretaría de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana.



Otras Acciones
Firmas de convenios de colaboración con instituciones gubernamentales y Asociaciones Civiles.
Lídera: Secretaría de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana.
Colabora: Secretaría Ejecutiva.



EJE 2: COHESIÓN

JUNTOS POR LA TRANSPARENCIA

Implementar acciones que ayuden a identificar las necesidades en temas de infraestructura del instituto, además de brindar de herramientas al personal en temas de la inclusión social.



OBJETIVO

Fortalecer al instituto creando un espacio seguro y sano mejorando la infraestructura y el trato al público.



ESTRATEGÍA

Desarrollar un programa de reparaciones del instituto y a su vez programa de capacitaciones en temas de inclusión para el personal.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2.1 — INNOVANDO TU ESPACIO

Descripción:

Se pretende realizar algunas reparaciones al instituto, de igualmela modificar algunas áreas que lo requieran para que el espacio pueda tener acceso para personas con alguna discapacidad o limitación.

Acción 3:

Reparación y Adecuación del Instituto.

El instituto deberá realizar las reparaciones pertinentes para crear un espacio seguro para los trabajadores y los ciudadanos.

Lidera: Secretaría de Administración.

Lidera: Comunicación y Secretaría de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana.

Otras Acciones

Modificar algunos espacios que se requieran para atender a personas que tengan alguna discapacidad o limitación.

Lidera: Secretaría de Administración

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2.2 — INFOCOL CON LA INCLUSIÓN

Descripción:
Implementar acciones que promuevan la inclusión social y mejoren la calidad en la atención al público.

Acción 4:

Implementar Mecanismos de Inclusión.

El Infocol deberá crear los mecanismos necesarios para que la ciudadanía con alguna discapacidad o limitación lo- gre realizar el trámite o adquirir la información que desea.

Lidera: Unidad de Comunicación social y Secretaría de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana.

Otras Acciones
Firmas de convenios de colaboración con instituciones gubernamentales y Asociaciones Civiles.
Lidera: Secretaría de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana.
Colabora: Secretaría Ejecutiva.

EJE 3: TRANSPARENCIA

CONOCIENDO TUS DERECHOS

Crear acciones que contribuya para exista un buen ejercicio de transparencia en los sujetos obligados.



OBJETIVO

Contribuir para que el ciudadano pueda tener Acceso a la información de algún ente público sin dificultad, además de que los sujetos obligados cuenten con la información necesaria de la Ley de Archivos.



ESTRATEGÍA

Implementación de acciones para el fácil acceso en información, así mismo la información se encuentre en los sitios web de los organismos públicos.



INDICADORES

Proyectos de Resolución
Porcentaje de sujetos obligados que cumplieron
Numero de asesorías a sujetos obligados en tema de archivos.
Porcentaje de solicitudes recibidas

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3.1 — HACIENDO VALER TUS DERECHOS

Descripción:

Crear acciones que contribuya para la realización, la proyección y ejecución de los acuerdos y resoluciones de los recursos de revisión.

El Infocol deberá crear los mecanismos necesarios para que la ciudadanía al solicitar un recurso de revisión este sea turnado lo más pronto posible al pleno para su resolución en los tiempos establecidos.

Acción 5:

Proyectos de Resolución.

Lidera: Secretaría de Acuerdos

Colabora: Pleno

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3.2 — REGULANDO COLIMA

Descripción:
Generar acciones que involucren a los sujetos obligados a participar en el cumplimiento de la Ley General de Transparencia mediante la publicación de información en sus páginas.

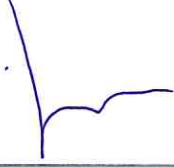
Acción 6:
Verificación a Sujetos Obligados.

El Infocol creara los mecanismos necesarios para que el sujeto obligado cumpla en tiempo y forma con la publicación de información en su página web, por tal motivo se llevaran a cabo las verificaciones programadas para darle seguimiento.

Lidera: Secretaría de Ejecutiva
Colabora: Unidad de Calidad Y mejora Continua



Otras Acciones
Implementación de verificaciones en periodos programados a instituciones responsables de resguardar los Datos Personales de los titulares.
Lidera: Secretaría de Protección de Datos Personales



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3.3

— CERCA DE TI

Descripción:

Generar acciones que involucren a los sujetos obligados y ciudadanos a participar en actividades que fortalezcan el conocimiento en temas de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Ley general de Archivos.

Acción 7:

Asesorías a Sujetos Obligado y Ciudadanos en temas de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Ley general de Archivos.

El Infocol deberá crear los mecanismos necesarios para que los sujetos obligados y ciudadanos puedan acceder a la información por medio de asesorías personalizadas en los temas ya mencionados.

Lidera: Secretaría de Archivos, Secretaría de Protección de Datos Personales y la Unidad de Transparencia.

Otras Acciones

Implementación de una estrategia en el que el sujeto obligado pueda acceder fácilmente a la información requerida en el tema de Archivos.

Lidera: Secretaría de Archivos.

Colabora: Unidad Servicios Informáticos y Sistemas.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3.4 — ACCESO A LA INFORMACIÓN

Descripción: Agilizar la recepción de solicitudes realizadas por la ciudadanía en temas de Acceso a la información.

Acción 8: Solicitudes de Acceso a la Información.

Elaborar los mecanismos necesarios para que la ciudadanía pueda entregar sus solicitudes presencialmente en el instituto de forma ágil y sencilla.

Lidera: Unidad de Transparencia

Otras Acciones
Implementación de ventanillas que brinden asesorías, o apoyo ciudadano en la realización de solicitudes de Acceso a la Información en los municipios de Tecmán y Manzanillo.
Lidera: Infocol
Colabora: secretaría ejecutiva.

EJE 4: GOBIERNO

CONOCIENDO TUS DERECHOS

Crear acciones que contribuya para exista un buen ejercicio de transparencia en los sujetos obligados.



OBJETIVO

Generar un instituto confiable y eficiente que facilite los procesos del Derecho a la Información y de Protección de Datos.



INDICADORES

Verificaciones realizadas a las áreas
 Porcentaje de presupuesto personal utilizado
 Porcentaje de presupuesto operativo realizado
 Porcentaje de presupuesto utilizado
 Numero de notificaciones realizadas
 Numero de mantenimiento a equipos realizado
 Numero de evento cubiertos

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4.1 — SOLUCIÓN CIUDADANA

Descripción:

Crear estrategia que ayuden a la programación de las sesiones de pleno y agilizar el desahogo de cada recurso de revisión emitido.

Acción 9:

Sesiones de Pleno

El Pleno deberá convocar a las sesiones necesarias para desahogar los recursos de revisión solicitados por la ciudadanía, en el plazo establecido por la ley, además ten-

drá que crear los mecanismos necesarios para notificar al sujeto obligado la sentencia.

Lidera: Pleno.

Colabora: Secretaría de Acuerdos.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4.2

GOBIERNO CERCAÑO

Descripción:
Fomentar el ejercicio al Derecho a la Información en la sociedad Colimense y a su vez brindar la asesoría adecuada para el mismo, además de incrementar el aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información de los colimenses mediante la socialización.

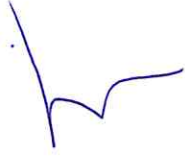
Acción 10: Plan DAI

El Infocol deberá implementar estrategias para que participen todos los órganos garantes y así incrementar el interés de la sociedad por ejercer su derecho al acceso a la información pública. Con la finalidad de llegar a los grupos más vulnerables para que hagan valido su derecho a la Información.

Lidera: INAI

Colabora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos del estado de Co-

lima.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4.3

GOBIERNO QUE ESCUCHA

Descripción:

Lograr que la sociedad comprenda los procesos de gobierno, a partir de principios como los de la transparencia y la participación ciudadana.

Acción 11:

Gobierno Abierto

El Infocol deberá crear los mecanismos necesarios que permitan construir un modelo de gobernanza que mejore la relación entre sociedad y gobierno (governabilidad), inspirado en el valor público y la dignidad humana, para perfeccionar conjunta y coordinadamente, la honestidad, calidad y capacidad de los servidores públicos, el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo el acceso a la información y rendición de cuentas.

Lidera: INAI

Colabora: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos del estado de Colima, integrantes del STL.

Otras Acciones

Implementación de una estrategia que nos ayuden a conocer la percepción de la sociedad en temas de gobierno abierto.

Lidera: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos del estado de Colima.

Colabora: Integrantes del STL.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4.4 — ORDENAMIENTO INTERNO

Descripción:
El Órgano Interno de Control deberá inspeccionar el cumplimiento de las normas fiscales y de funcionamiento administrativo que rija al instituto, y a sus áreas.

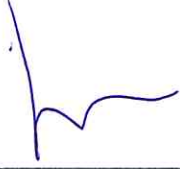
Acción 12:
Verificaciones Internas

Ejecutar inspecciones periódicamente para que exista el cumplimiento de las normas fiscales y del funcionamiento administrativo con la finalidad de que todo esté en orden.

Lidera: Órgano Interno de Control.



Otras Acciones
Implementación de instrumentos que agilicen las verificaciones internas.
Lidera: Órgano Interno de Control



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4.5

— FINANZAS SANAS

Descripción:

Administrar los recursos materiales y financieros conforme a la programación y control presupuestal.

Acción 13:

Manejo y Evaluación de Recurso Público

Crear los mecanismos necesarios para el buen manejo de los recursos en pago de desempeño de funciones, gastos operativos y pagos de servicios personales con el fin de llevar un orden en las finanzas del instituto.

Lidera: Secretaría de Administración.

**Otras Acciones**

Implementación de una estrategia que asegure el adecuado flujo de los recursos, su registro, control contable y cumplimiento normativo.

Lidera: Secretaría de Administración.



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4.6
— PREVENCIÓN OPORTUNA

Descripción:

Generar acciones que favorezcan la realización de notificaciones, en temas de, resoluciones, acuerdos, citas, requerimientos y demás proveídos que se emitan.

Acción 14:

Notificaciones a las Instituciones.

El Intocol deberá crear los mecanismos necesarios para que se lleve a cabo el desahogo de diligencias de notificación de forma eficaz e inmediata.

Lidera: Secretaría de Acuerdos.
Colabora: Notificador.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4.7

— BUENAS CONDICIONES

Descripción:

Generar acciones que ayuden al funcionamiento de los programas, equipos de cómputo y telecomunicaciones.

Acción 15:

Mantenimiento a los Equipos de Computo

Implementar estrategias en el que la unidad de servicios informativos contribuya a la mejora de equipos de cómputo del instituto para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.

Lidera: Unidad Servicios Informáticos y Sistemas.



Otras Acciones

Generar mecanismos de resguardo de información que se crea en el instituto.

Lidera: Unidad Servicios Informáticos y Sistemas.
Colabora: Secretaría de Archivos



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4.8

— INFORMANDO COLIMA

Descripción:
Implementar estrategias que favorezcan la comunicación social y la difusión de eventos o campañas programadas.

Acción 16:
Eventos del Instituto

Se deberá desarrollar una serie de acciones que favorezcan la difusión de eventos que se realice el instituto o en su caso en los que participen funcionarios del mismo.

Lidera: Unidad de Comunicación social.

Otras Acciones
Crear un programa de eventos con el fin de agilizar su difusión.

Lidera: Unidad de Comunicación social.

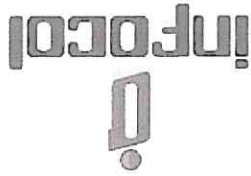
Colabora: Todas las áreas.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023



EJE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDADES	NECESIDADES	PRESUPUESTO REQUERIDO
INFOCOL CERCA DE TI	CONOCIENDO MAS	Promoción y Realización de Capacitaciones	Servicios Personales Operatividad	\$713,567.98
		Implementación de Talleres Formativos	Operatividad	
	JUNTOS SOMOS MÁS	Firmas de Convenios		
		Reparación y Adecuación del Instituto	Operatividad	
COHESIÓN	INNOVANDO TU ESPACIO	Implementación de Mecanismos de Inclusión	Operatividad	\$170,271.88
	INFOCOL CON LA INCLUSIÓN	Proyectos de Resolución	Servicios Personales Operatividad	
TRANSPARENCIA	HACIENDO VALER TUS DERECHOS	Verificación a Sujetos Obligados	Servicios Personales Operatividad	\$697,330.09
	REGULANDO COLIMA	Asesorías a Sujetos Obligado y Ciudadanos en Tems de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Ley General de Archivos.	Servicios Personales Operatividad	\$2,059,036.44
	CERCA DE TI			

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA

GOBIERNO	SOLUCIÓN CIUDADANA	Sesiones de Pleno	Servicios Personales Operatividad	\$5,182,703.02
	GOBIERNO CERCANO	Plan DAI	Operatividad	\$24,913.13
	GOBIERNO QUE ESCUCHA	Gobierno Abierto	Operatividad	\$28,582.50
	ORDENAMIENTO INTERNO	Verificaciones Internas	Servicios Personales Operatividad	\$1,131,957.13
	FINANZAS SANAS	Manejo y Evaluación de Recurso Públicos y Materiales	Servicios Personales Operatividad	\$7,107,500.61
	PREVENCIÓN OPORTUNA	Notificaciones a las Instituciones	Servicios Personales Operatividad	\$277,262.61
	BUENAS CONDICIONES	Mantenimiento a Equipos de Computo	Servicios Personales Operatividad	\$880,842.81
	INFORMANDO COLIMA	Eventos del Instituto	Servicios Personales Operatividad	\$514,781.13
Total				\$20,626,744.74